

APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN DE RONDAS DE QUEBRADAS, Y ZONAS DE PROTECCIÓN, LAS CUALES HACEN PARTE DEL ÁREA DIRECTA Y DE AMORTIGUACIÓN DE CADA UNO DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE GARZON.

EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRIGIDA

MARIBEL GAITAN MARIN  
CED: 55066617

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE  
INGENIERIA AGROFORESTAL  
CEAD PITALITO  
2012

APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN DE RONDAS DE QUEBRADAS, Y ZONAS DE PROTECCIÓN, LAS CUALES HACEN PARTE DEL ÁREA DIRECTA Y DE AMORTIGUACIÓN DE CADA UNO DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE GARZON.

EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRIGIDA

MARIBEL GAITAN MARIN  
CED: 55066617

Asesor Externo: María Aracely Duran Vega  
Asesor Unad: William Montealegre

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD  
ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE  
INGENIERIA AGROFORESTAL  
CEAD PITALITO  
2012.

## INDICE

### RESUMEN

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVOS
3. CONTEXTUALIZACIÓN
4. JUSTIFICACIÓN
5. DESARROLLO DEL PROBLEMA
- 5.1 DIAGNOSTICO DE NECESIDADES
- 5.2 MARCO TEÓRICO
6. METODOLOGIA
- 6.1 Actividades Realizadas
7. RESULTADOS
8. CONCLUSIONES
9. RECOMENDACIONES
10. REFERENCIAS
11. APENDICES

## RESUMEN

La propuesta de Apoyo técnico al DAMA (Departamento Administrativo del Medio Ambiente) en el desarrollo de programas, proyectos y actividades relacionadas con la recuperación de rondas de quebradas, y zonas de protección, las cuales hacen parte del área directa y de amortiguación de cada uno de los ecosistemas estratégicos del municipio de Garzón”, tiene como fin contribuir al propósito principal de esta dependencia como lo es asesorar, planear, organizar, ejecutar y controlar actividades para la formulación y ejecución de políticas institucionales en el cumplimiento de las funciones propias en materia del Medio ambiente.

Como ente publico encargado de estas tareas estatales, el ánimo es educar a los habitantes de la zona rural, propendiendo por el manejo adecuado de los recursos naturales renovables, en pro del mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida de la población, como lo establece La Constitución política de Colombia de 1.991, consagra en su artículo 2, los fines del Estado como son “Fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución Política de Colombia.

Es de destacar que se realizaron actividades tales como atender las quejas ambientales relacionadas con la indebida utilización del recurso hídrico que vierte sus aguas al Rio Magdalena, quejas ambientales relacionadas con la aplicación de la Ley 1259/2008 “Comparendo Ambiental”- manejo de residuos sólidos, requerimientos que por orden de la parte supervisora deban realizarse, direccionados a encontrar soluciones proactivas que favorezcan el Medio Ambiente y quejas de los afectados por fenómenos naturales.

## ABSTRAC

"the proposal summary technical Lady (Administrative Department of the environment) in the development of programmes, projects and activities related to the recovery of rounds of ravines, and protection zones, which are part of the direct area and damping of each of the strategic ecosystems in garzon municipality", aims to contribute to the primary purpose of this unit as it is adviseplan, organize, execute, and control activities for the formulation and implementation of institutional policies in compliance with the functions in the field of the environment.

entity public responsible for these State tasks, the mood is to educate residents of the rural area, tending for the adequate management of renewable natural resources, for the improvement of the environment and the quality of life of the population, as established by the political Constitution of colombia in 1991, enshrined in article 2, the goals of the State such as "essential State purposes serving the communitypromote the general prosperity and guarantee the effectiveness of the principles of rights and duties enshrined in the political Constitution of colombia.

It is noteworthy that such activities were performed as dealing with environmental complaints related to the improper use of the water resource that pours its waters into the river magdalena, environmental complaints related 1259 law enforcement / 2008 "environmental subpoena" - management of solid waste, requirements that part order by supervisor are to be directed to find proactive solutions that favour the environment and complaints from those affected by natural phenomena.

## 1. INTRODUCCION

En los últimos tiempos, el Gobierno Nacional y todos los gobiernos del mundo, se han preocupado por coadyuvar en el proceso de la conservación de los recursos naturales renovables, el mantenimiento de los recursos hídricos y la recuperación de la riqueza natural fuente de vida. Con este propósito, la academia ha establecido diferentes programas formativos direccionados a la conjugación de los esfuerzos estatales en pro del medio ambiente y de los esfuerzos comunitarios por producir más y mejor, sin perjuicio de los recursos naturales y del medio ambiente. Es entonces el propósito y la necesidad académica, el desarrollar un programa teórico práctico, financiado por los entes públicos encargados de estas tareas estatales, con el ánimo de capacitar a los habitantes de la zona rural, con énfasis en los residentes en las riberas de las fuentes hídricas, para el manejo adecuado de los recursos naturales renovables, en pro del mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida de la población mundial.

Una vez cumplido satisfactoriamente con los requerimientos académicos de formación presento el desarrollo de la Experiencia Profesional Dirigida consistente en el desempeño profesional programado y supervisado por la universidad y una entidad en convenio interinstitucional en este caso el municipio de Garzón, con el fin de que desde un cargo y funciones asignadas, tenga la oportunidad de poner en práctica y demostrar las competencias en que he sido formada, aplicándolas sistemáticamente a la solución de un problema específico de la entidad, con el fin de fortalecer mis conocimientos en la parte práctica, en beneficio de la comunidad, además culminar satisfactoriamente mis estudios en la Carrera profesional de Ingeniería Agroforestal.

La experiencia Profesional dirigida se desarrollo en el municipio de Garzón dependencia DAMA “Departamento Administrativo y del medio Ambiente” encargado de Asesorar, planear, organizar, ejecutar y controlar actividades para la formulación y ejecución de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, para el cumplimiento de las funciones propias en materia de Medio Ambiente. Propuesta denomina: Apoyo técnico al DAMA.

## 2. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico al DAMA en el desarrollo de programas, proyectos y actividades relacionadas con la recuperación de rondas de quebradas, y zonas de protección, las cuales hacen parte del área directa y de amortiguación de cada uno de los ecosistemas estratégicos del municipio de Garzón.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Atender las quejas ambientales relacionadas con la indebida utilización del recurso hídrico que vierte sus aguas al Rio Magdalena.
- Atender las quejas ambientales, relacionadas con la aplicación de la Ley 1259/2008 "Comparendo Ambiental"- manejo de residuos sólidos.
- Atender requerimientos que por orden de la parte supervisora deban realizarse, direccionados a encontrar soluciones proactivas que favorezcan el Medio Ambiente.
- Atender quejas de los afectados por fenómenos naturales.

### 3. CONTEXTUALIZACION

El municipio de Garzón tiene sobre su jurisdicción dos (2) parques Naturales, El Parque Natural Regional Cerro Paramo de Miraflores Rigoberto Urriago, del que hacen parte los municipios de Algeciras, Gigante y Garzón, con aproximadamente 35.664 hectáreas en total de las cuales Garzón posee 17.458.87 hectáreas y el Parque Natural Municipal Agua Caliente, con un área aproximada de 5.453 hectáreas y el área de influencia directa de la quebrada Garzón, con 53,6 km de longitud, de acuerdo a un estudio contratado por la CAM a través del Instituto para la sostenibilidad y el Desarrollo. En consecuencia el municipio invertirá recursos que serán manejados a través del DAMA, (Departamento Administrativo del Medio Ambiente) con el propósito de asesorar, planear, organizar, ejecutar y controlar las actividades, programas y proyectos en materia de medio ambiente para la conservación de los recursos naturales. Dentro de ellas las áreas que componen el sistema de áreas protegidas (SILAP) del municipio de Garzón y hacen parte del Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP), las cuales aseguran la provisión de bienes y servicios eco sistemáticos esenciales para el desarrollo regional, en especial del recurso hídrico necesario para el abastecimiento de los acueductos municipales para el riego del valle del río Magdalena y para la generación a cargo de Betania y próximamente de El Quimbo, con sus respectivos desarrollos piscícolas, turísticos y de recreación.



#### 4. JUSTIFICACION

Dando cumplimiento y teniendo en cuenta lo establecido en El Reglamento General Estudiantil en su capitulo IX- Articulo 61-62 de la elaboración, presentación y evaluación de las alternativas de trabajo de grado que establece la universidad como requisito para acceder al titulo en el programa correspondiente, presento como opción La Experiencia profesional dirigida y supervisada por la universidad y una empresa o entidad en convenio interinstitucional, en este caso La alcaldía municipal de Garzón con el fin de que desde un cargo y funciones asignadas, tenga la oportunidad de poner en practica y demostrar las competencias en que he sido formada, para fortalecer mis conocimientos en la parte práctica, en beneficio de la comunidad y con el objetivo de culminar satisfactoriamente mis estudios en la Carrera profesional de Ingeniería Agroforestal.

Como el propósito de la Administración municipal a través del DAMA, es Asesorar, planear, organizar, ejecutar y controlar actividades para la formulación y ejecución de políticas institucionales y de adopción de planes y proyectos en materia del medio ambiente, como estudiante de ingeniería agroforestal se pretende coadyuvar en el cumplimiento del mismo. Ya que la crisis que vive nuestro planeta con la perdida de la biodiversidad, contaminación, disminución de las aguas y por ende el desequilibrio de cadenas biológicas como consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola y de la tala de bosques se acrecienta cada día. Se hace necesario adoptar medidas eficaces como acciones y mecanismos administrativos de que disponen como autoridades ambientales para mejorar y preservar los recursos naturales, impedir la degradación del ambiente y procurar bajo el principio de desarrollo sostenible una mejor calidad de vida de la población.

## 5. DESARROLLO DEL PROBLEMA

### 5.1 DIAGNOSTICO DE NECESIDADES

El diagnostico de necesidades se llevo a cabo mediante el análisis de las solicitudes de visita y quejas diarias radicadas por los habitantes de la zona urbana y rural en las oficinas de la alcaldía municipal de Garzón, además a través de las visitas técnicas de inspección ocular, observación y dialogo con las comunidades. Con lo cual se pudo determinar el siguiente diagnostico:

- Intervención de rondas y zonas de protección de las quebradas Garzón.
- Indebida utilización y contaminación del recurso hídrico.
- Desconocimiento de la Ley 1259/2008 comparendo ambiental.
- Contaminación por residuos sólidos.
- Afectación por Ola invernal.

Por lo cual es conveniente abordar estas problemáticas por medio de llamados de atención y seguimientos, medidas de compensación, capacitación comunitaria, y elaboración de base de datos a través de censos a cada familia damnificada con el fin de prestar proyectos y solicitar ayudas gubernamentales.

### 5.2 MARCO TEÓRICO

Los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas –POMCH, permiten bajo un enfoque ecosistémico y participativo, planificar el uso y manejo de los recursos naturales procurando un equilibrio entre su conservación y aprovechamiento. La concentración de la población en ciertas zonas, la contaminación de los ríos, así como los procesos de colonización desordenados o inducidos por situaciones económicas, sociales y políticas han conducido a la afectación tanto de la calidad como de la cantidad de agua y a la pérdida de la biodiversidad asociada a ella. En este sentido, el agua es entonces uno de los aspectos más importantes de cualquier política ambiental, por ser ella un elemento esencial no sólo en los procesos productivos sino en la vida misma. En los tiempos actuales desde la expedición del Código de Recursos Naturales (Decreto ley 2811 de 1974) se incorporan normas relacionadas con el agua y los recursos naturales. Más recientemente en 1997 se expide la ley 373 que busca el uso racional del agua. Esta norma hace referencia igualmente a la ordenación de las cuencas, entendiéndose por tal, la planeación del uso coordinado del suelo, las aguas, la flora y la fauna. Lo que induce a que el manejo y planificación de las cuencas hidrográficas, corresponda igualmente a un aspecto fundamental del ordenamiento territorial y a que sólo a partir de su articulación pueda lograrse un verdadero equilibrio entre la protección y el aprovechamiento de los recursos naturales y el desarrollo humano. También menciona la importancia de los principios y directrices a tener en cuenta en la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales, entre ellos:

1. El carácter de especial protección de las zonas de páramos, subpáramos nacimientos de aguas y zonas de recarga de acuíferos, por ser considerados áreas de especial importancia ecológica para la conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales renovables.

2. Las áreas a que se refiere el literal anterior, son de utilidad pública e interés social y por lo tanto deben ser objeto de programas y proyectos de conservación, preservación y/o restauración de las mismas.
3. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso y deberá ser tenido en cuenta en la ordenación de la respectiva cuenca hidrográfica.
4. Prevención y control de la degradación de la cuenca, cuando existan desequilibrios físicos o químicos y ecológicos del medio natural que pongan en peligro la integridad de la misma o cualquiera de sus recursos, especialmente el hídrico.
5. Prever la oferta y demanda actual y futura de los recursos naturales renovables de la misma, incluidas las acciones de conservación y recuperación del medio natural para asegurar su desarrollo sostenible.
6. Promover medidas de ahorro y uso eficiente del agua.

De otro lado la Ley 1259 de 2008 instauro el comparendo ambiental. Esta ley, cuya finalidad es “crear e implementar el Comparendo Ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas”, fue establecida el 19 de diciembre de 2008. Destapar o extraer parcial o totalmente el contenido de basuras; fomentar el trasteo de basura y escombros en medios no adecuados, y darle mal manejo a los sitios donde se clasifica, comercializa o se transforman residuos, son algunas de las infracciones que contempla la ley.

Con esta normativa, quien saque basura en horarios no autorizados; no use recipientes dispuestos para depositar desechos; disponga residuos sólidos y escombros en sitios públicos; arroje basura a fuentes de agua y bosques; disponga de manera inadecuada animales muertos dentro de los residuos domésticos; dificulte el barrido y la recolección de basuras; Almacene materiales y residuos de obras de construcción o de demoliciones en vías o áreas públicas; realice quema de basura sin las medidas de seguridad; lave cualquier objeto en vías públicas; no recoja el excremento que deja la mascota; fomente el trasteo de basura y escombros en medios no aptos ni adecuados; arroje basura desde un vehículo; no recoja los residuos en los horarios establecidos por la misma empresa recolectora; improvise e instale sin autorización legal, contenedores u otro tipo de recipientes, con destino a la disposición de basura; le de mal manejo a los sitios donde se clasifica, comercializa, recicla o se transforman residuos sólidos, y disponga desechos industriales sin las medidas de seguridad y en lugares no autorizados, será sancionado.

Los infractores, personas naturales, serán obligados a asistir a cursos de aseo de cuatro horas y a pagar una multa de dos salarios mínimos mensuales, es decir 993.800 pesos. Si es reincidente, deberá prestar un día de servicio social. Para la persona jurídica, la multa será de hasta 20 salarios mínimos mensuales por infracción, lo que equivale 9 millones 938 mil pesos. Si reincide más de dos veces, sellamiento del establecimiento o cancelación de la licencia de funcionamiento, Como última medida, el arresto.

## 6. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de La propuesta de Apoyo técnico al DAMA (Departamento Administrativo del Medio Ambiente) en el desarrollo de programas, proyectos y actividades relacionadas con la recuperación de rondas de quebradas, y zonas de protección, las cuales hacen parte del área directa y de amortiguación de cada uno de los ecosistemas estratégicos del municipio de Garzón”, La metodología utilizada fue; visitas técnicas a cada una de las solicitudes y quejas realizadas por la comunidad urbana y rural del municipio de Garzón; teniendo en cuenta el análisis de lo observado, dialogo directo con la comunidad, registro fotográfico, coordenadas y altura sobre el nivel del mar del sitio, haciendo las recomendaciones necesarias e informando a los superiores los hallazgos encontrados para tomar las medidas al respecto. Este proceso se llevo a cabo en la zona rural (93 veredas) y la zona urbana (36 barrios) del municipio de Garzón.

Con el apoyo del grupo de trabajo en cabeza de la Asesora del DAMA, se realizo un diagnostico de cada una de los reportes mensuales de las familias damnificadas por la ola invernal que eran socializados en reuniones del CLOPAD, para luego hacer la presentación de proyectos de reubicación y solicitudes de ayudas a los entes gubernamentales.

Los actividades relacionadas con quejas ambientales, mala utilización del recurso hídrico y comparendo ambiental, se hace un primer llamado de atención, unas recomendaciones, un compromiso por parte del infractor y por ultimo un seguimiento al proceso. Además se da ha conocer la Ley 1259/08 sus infracciones y sanciones a que nos exponemos.

### 6.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

IT E M	ATIVIDADES	No. Visitas	Observación	Recomendaciones
1	Visitas por quejas ambientales relacionadas con la indebida utilización del recurso hídrico que vierte sus aguas al Rio Magdalena	12	Mal manejo de aguas de lluvias. Vertimiento de aguas negras y residuales a las fuentes hídricas. Contaminación por basuras y residuos de cultivos. Intervención en las zonas protectoras de fuentes hídricas.	Canalización de las misma Elaboración de pozos sépticos y cajillas Toda fuente hídrica debe tener como zona protectora 30 metros de vegetación natural a su alrededor.
2	Vistas por quejas ambientales, relacionadas con la aplicación de la Ley 1259/2008 “Comparendo Ambiental”- manejo de residuos sólidos.	22	Disposición de escombros en lugares no autorizados. Sacar basuras en horarios y sitios no autorizados. Arrojar basuras a las fuentes hídricas. Dejar heces fecales de mascotas.	Se da ha conocer la ley 1259/08 instaurada Mediante acuerdo Municipal No. 037 de 2009, en el municipio de Garzón.
3	Visitas por quejas de los afectados por ola invernal	215	Familias afectadas por la ola invernal, presentan deslizamientos considerables, perdidas de cultivos y algunas viviendas averiadas o colapsadas.	Desalojar la vivienda en alto riesgo, canalizar aguas y registrarse en la base de datos de damnificados por ola invernal para posibles ayudas gubernamentales.
4	Capacitación Ley 1259/08	2	Se dictan en la zona urbana y rural capacitación sobre la difusión de la Ley 1259/2008.	Conocimiento de las sanciones a que hace referencia la Ley.
5	Visitas para atender solicitudes de poda y tala de arboles.	24	Se observa arboles con gran ramaje que hacen contacto con redes eléctricas. Además algunos poseen raíces que afectan los pisos, paredes y pavimento. También se autoriza la tala o corte de especies que se encuentran en su estado de aprovechamiento.	Se recomienda poda de mantenimiento, poda de raíz y la debida compensación por cada árbol talado.

## 7. RESULTADOS

Con el Apoyo técnico al DAMA en el desarrollo de programas, proyectos y actividades relacionadas con la recuperación de rondas de quebradas, y zonas de protección, las cuales hacen parte del área directa y de amortiguación de cada uno de los ecosistemas estratégicos del municipio de Garzón, se está coadyuvando al proceso de conservación de los recursos naturales renovables, el mantenimiento de recursos hídricos y la recuperación de la riqueza natural fuente de vida. Además por tener el municipio de Garzón en su jurisdicción dos parques Naturales, el Parque Natural Regional Cerro de Paramo de Miraflores y el Parque Natural Municipal Agua Caliente, aseguran la provisión de bienes y servicios eco sistemáticos esenciales para el desarrollo regional y nacional.

El desarrollo de la experiencia profesional dirigida y realizada en el DAMA Garzón, nos permite educar a los habitantes de la zona rural, con énfasis en los habitantes de las riberas de las fuentes hídricas que tributan sus aguas a la Microcuenca quebrada Garzón, fuente abastecedora del acueducto municipal, la que a su vez vierte sus aguas al Río Magdalena; propendiendo por el manejo adecuado de los recursos naturales renovables, en pro del mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida de la población, además dar atenta respuesta a las quejas ambientales relacionadas con la indebida utilización del recurso hídrico, quejas ambientales, relacionadas con la aplicación de la Ley 1259/2008 “Comparendo Ambiental”- manejo de residuos sólidos y quejas de los afectados por fenómenos naturales.

## **10. CONCLUSIONES**

Haber llevado a cabo la Experiencia Profesional Dirigida en El Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA, me ha dado la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en la formación académica recibida por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia Unad, y relacionados directamente con la carrera Ingeniería Agroforestal. Además fortalecer habilidades de implantación y evaluación de sistemas mejorados de producción agrícola, pecuaria y forestal, para resolver problemáticas de los sectores y satisfacer las necesidades propias de cada región. La interacción directa y constante con las comunidades y campo rural me permitieron enriquecer el aprendizaje, fortalecer mis conocimientos en la utilización de técnicas y procedimientos de sistemas administrativos y operativos, con sentido humano, responsabilidad ambiental, amplio sentido de pertenencia y compromiso por la labor social y productiva que se expresa en busca de persistencia del mejoramiento continuo de los procesos y la organización.

## 12. RECOMENDACIONES

En vista de lo observado y experimentado en el Departamento Administrativo del Medio ambiente DAMA, es importante tener en cuenta las siguientes acciones:

Priorizar por parte del gobierno local su acción ambiental en los diferentes ámbitos de gestión: político, social, económico y tecnológico.

- Promover y fortalecer mecanismos de planificación participativa en los gobiernos locales, vigorizando la acción comunitaria en procesos de desarrollo sostenible.
- Promover una definición e identificación clara de las autoridades ambientales, su papel, funciones y competencias en cada nivel de gestión y gobierno.
- Promover una articulación orgánica de estructuras, programas y proyectos de los diferentes niveles de gobierno, instituciones o sectores en sistemas nacionales de gestión ambiental.
- Crear o fortalecer redes nacionales y regionales de información que den soporte a los procesos de mejoramiento de la gestión ambiental local.
- Crear y perfeccionar mecanismos de participación para la gestión ambiental, de manera que esta participación se produzca desde el inicio de la consideración de una idea y no solamente cuando el ciudadano se siente afectado, en ajuste al principio de prevención de los conflictos ambientales.

## 12. REFERENCIAS

Barone, L. R. (2011). *Enciclopedia General Basico Siglo XXI*. Buenos Aires: Cultura Libreria Americana S.A.

Ramirez, F. D. (2010). *Manual Practico de Reforestacion*. Bogota: Grupo Latino.

Plan de Ordenamiento de La Cuenca Hidrográfica de la Quebrada Garzón POMCCH.

<http://www.leyesambientales/Ley 70de1993>.

<http://www.leyesambientales/Ley 99de1993>.

<http://www.leyesambientales/Decreto 2811 de 1974>.

## APENDICES

Formato de Presentación de Informes



### RECORD DE VISITA 2689


Tipo de solicitud:	QUEJA
Nombre del solicitante:	GUSTAVO PALENCIA
Ubicación del predio:	Vereda El Mesón-Los Pinos Puente quebrada Las vueltas
Fecha	29-08-2012

#### OBSERVACIONES

Se realizo la visita de inspección ocular al sitio y se pudo observar: Efectivamente se encontró contaminación por residuos sólidos sobre la margen derecha de la quebrada Las Vueltas a la altura del puente, ubicado entre la vereda El Mesón y vereda Los Pinos; además en la vía Mesón-Garzón-Mesón La cabaña se pudo evidenciar las montañas de basuras ( Plásticos, lata, vidrios, pañales desechables, calzado empaques de insumos, venenos y otros) sin ningún control, generados por parte de la misma comunidad del centro poblado El Mesón-La Cabaña y veredas aledañas. Los sitios identificados donde se depositan clandestinamente estos residuos son los caños, nacederos de agua, orillas de la vía, alcantarilla y un predio que se encuentra desolado. Es de anotar que esta situación es generada por la misma comunidad, por la inconsciencia y falta de sentido de pertenencia por nuestras zonas verdes y fuentes hídricas; asimismo cabe mencionar la inadecuada selección de estos factores contaminantes. Se recomienda una limpieza y capacitación general con toda la comunidad. Acerca del tema en mención.




## Formato de Visita a campo



**MUNICIPIO DE GARZON**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**DAMA**

RECORD DE VISITA 2977



Asesor	Fecha	Día	Mes	Año
Nombre	Vereda/Barrio			
Programa/Actividad				
Finca/Dirección				
Observaciones				
Firma Solicitante		Cédula		
<i>Garzón ... es para todos</i>				
<a href="http://www.garzon-huila.gov.co">www.garzon-huila.gov.co</a>				
E-Mail: <a href="mailto:damagarzon@hotmail.com">damagarzon@hotmail.com</a>				
Edificio Municipal Carrera 8 No. 7-74 Esq. Piso 3 Teléfono: (8) 833 2000 Ext. 107				

## FORMATO DE CENSO POR OLA INVERNAL

**GOBERNACION DEL HUILA**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO**  
**OFICINA DE PREVENICION Y ATENCION DE DESASTRES**

**FORMATO REGISTRO DE DAMNIFICADOS**

**IDENTIFICACION**

1. FECHA DE ELABORACION: \_\_\_\_\_ 2. MUNICIPIO: Carson 3. RURAL [  ] URBANO [ ] 4. COMUNA: \_\_\_\_\_ 5. TELEFONO: 3444929237  
 6. BARRIO, CENTRO POBLADO, VEREDA, ASENTAMIENTO: Alto San Isidro 7. DIRECCION: Lote 17

**DATOS DE LA UNIDAD DE VIVIENDA**

<b>8. LA UNIDAD DE VIVIENDA SE ENCUENTRA AFECTADA POR:</b> 0 Ninguno 1 Deslizamiento 2 Inundación 3 Avalancha 4 Incendio estructural 5 Otro: _____	<b>9. MATERIAL PREDOMINANTE DE LOS PISOS</b> 1 Tierra o arena 2 Madera burda, tabla o tablón 3 Cemento o gravilla 4 Baldosa, vinilo, tableta o ladrillo 5 Alfombra, mármol, parqué, madera pulida	<b>10. MATERIAL PREDOMINANTE DE LAS PAREDES EXTERIORES:</b> 0 Sin paredes 1 Zinc, tela, cartón, latas, desechos, plásticos 2 Guadua, caña, esterilla, otros vegetales 3 Madera burda 4 Bahareque 5 Tapia pisada, adobe. 6 Bloque, ladrillo, piedra, material prefabricado, madera pulida
<b>11. ESTE HOGAR VIVE EN:</b> 1 Arriendo / subarriendo 2 Propia pagando 3 Propia pagada 4 Otra condición 5 Invasión Tiempo de posesión: <u>3 años</u>		

**SERVICIOS PÚBLICOS**

<b>12. LA UNIDAD DE VIVIENDA CUENTA CON</b> 1 SI 2 NO Energía eléctrica Alcantarillado Gas natural conectado a red pública Teléfono Recolección de basura Acueducto	<b>13. CUENTA CON MEDIDOR</b> 1 SI 2 NO	<b>14. RECIBE FACTURA</b> 1 SI 2 NO	<b>15. TIPO DE UNIDAD DE VIVIENDA</b> 1 Cuarto(s) en casa o apartamento 2 Casa o apartamento 3 Otro tipo de vivienda <b>16. No. PISOS DE LA VIVIENDA</b> 1 Uno 2 Dos 3 Tres	<b>17. USO DE LA VIVIENDA</b> 1 Residencial 2 Comercial 3 Institucional 4 Mixto 5 Industrial 6 Otro Cuál: _____
--	--	--	--	--

18. VALOR ESTIMADO DE LA VIVIENDA \$ 70.000.000

19. RECIBE IMPUESTO PREDIAL 1 SI 2 NO

20. RECIBE AUXILIO DE VIVIENDA 1 SI 2 NO

21. GRUPO FAMILIAR REQUIERE APOYO PARA ARRIENDO 1 SI 2 NO

**DATOS DE LA ENCUESTA**

**DECLARACION:**  
 Bajo gravedad de juramento declaro que la información proporcionada es real y autorizo que sea verificada y utilizada para orientar políticas sociales del gobierno.

FERNEX VALENZUELA  
 NOMBRE COMPLETO ENCUESTADO

[Firma]  
 FIRMA

12200644  
 No. CEDULA

**22. ORGANISMO DE SOCORRO**  
 1. CRUZ ROJA  
 2. CUERPO DE BOMBEROS  
 3. DEFENSA CIVIL

NOMBRE MIEMBRO ORGANISMO DE SOCORRO \_\_\_\_\_  
 FIRMA \_\_\_\_\_  
 CEDULA \_\_\_\_\_  
 NOMBRE COORDINADOR CLOPAD \_\_\_\_\_  
 FIRMA \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_